



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
ASESORÍA TÉCNICA
RELACIONES INSTITUCIONALES Y TÉCNICA
MONTEVIDEO – URUGUAY

Comunicado Nro.1/2008

La **Ley Nº 18.319** aprobó el Acuerdo entre el Reino de los Países Bajos y la República Oriental del Uruguay, sobre Asistencia Administrativa Mutua para la Correcta Aplicación de la Legislación Aduanera y para la Prevención, Investigación y Lucha contra las Infracciones Aduaneras.

Este Acuerdo entrará en vigor una vez que las Partes Contratantes se hayan notificado mutuamente por escrito, a través de los canales diplomáticos, que se han cumplido los requisitos constitucionales o internos para su entrada en vigor.

El objeto exclusivo del Acuerdo es la asistencia administrativa mutua entre las Administraciones Aduaneras, para la correcta aplicación de la legislación aduanera y para prevenir, investigar y combatir las infracciones aduaneras.

Este Acuerdo fortalece la cooperación internacional y el intercambio de información entre las Administraciones Aduaneras; y se suma a otros Convenios de esta naturaleza que nuestra Aduana tiene a nivel del MERCOSUR y de América Latina, España y Portugal.

Relaciones Institucionales y Técnica